

# PROGRAMA DE CURSO INTERVENCIÓN COMUNITARIA I

Validación Programa				
Enviado por: Rodrigo Fernando Pérez Pérez	·	Fecha envío: 05-08-2025 12:38:02		
Validado por: Ximena Alejandra	Cargo: Coordinadora de ramos			

Antecedentes generales		
Unidad(es) Académica(s):		
- Departamento de Tecnología Médica		
Código del Curso:TM06024		
Tipo de curso: Obligatorio Línea Formativa: Especializada		
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2025	
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27	
Requisitos: TM04020		

Equipo Docente a cargo			
Nombre	Función (Sección)		
Rodrigo Fernando Pérez Pérez	Profesor Encargado (1,2)		
Macarena Andrea Mesa Maldonado	Profesor Coordinador (1,2)		



#### Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante comprenda el aporte que, dentro de su rol como miembro de la comunidad universitaria y como futuro profesional, pueda contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa, tolerante y humanitaria, detectando necesidades situadas de la comunidad. Aportando al Perfil de egreso en contribuir a una mejora de la calidad de vida de la población, aplicando sus conocimientos de prevención, promoción, diagnóstico, a través del trabajo colaborativo y participación con personas, familias y comunidad, por medio de la reflexión con sus pares y equipo de salud. El curso de Intervención Comunitaria I, tributa paralelo a conceptos generales de gestión y a la continuidad formativa del curso Intervención Comunitaria II, que se imparte en el VII semestre.

#### Competencia

#### Dominio: Educación En Salud

Este dominio se refiere a las actividades educativas que desarrolla un Tecnólogo(a) Médico(a) destinadas a fomentar la prevención y promoción de la salud en la población general, involucrando al paciente y grupo familiar en su tratamiento y rehabilitación, como también generando actividades de educación, reflexión y encuentro con sus pares y el equipo de salud, para lograr los objetivos sanitarios comunes.

### Competencia: Competencia 2

Elaborar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas al equipo de salud para el logro de objetivos comunes.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Diseñando actividades educativas para los integrantes del equipo de salud, tendientes a cubrir las necesidades de perfeccionamiento detectadas.

# Competencia: Competencia 3

Elaborar, ejecutar y evaluar actividades educativas básicas dirigidas a fomentar la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en la población general, pacientes y sus familiares, para contribuir al logro de los objetivos sanitarios.

## SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Diseñando e implementando actividades educativas para la población general, paciente y sus familiares, que contribuyan a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud.

#### Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

#### Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

# SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto, para



# Competencia

contribuir a la resolución de los problemas sociales

#### Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

# Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Utilizando las herramientas que le permiten comunicarse con las personas para entregar y obtener información considerando sus características psicológicas y sociales

#### Dominio:Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

#### Competencia: Competencia 4

Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.

# SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



# Resultados de aprendizaje

RA1.

Comprende los procesos de evolución de una comunidad y la participación comunitaria desde una perspectiva crítica, que contemple la cultura, la historia y los saberes populares, para favorecer el desarrollo de habilidades sociales y el empoderamiento ciudadano.

RA2.

Comprende las fases que componen el proceso de intervención y facilitación comunitaria, desde la perspectiva del interventor/facilitador(a), para analizar los resultados de un diagnóstico participativo y planificar estrategias de intervención eficientes y eficaces frente a un problema o necesidad particular de una comunidad.

Unidades				
Unidad 1:Bases teóricas para el trabajo comunitario y participación ciudadana				
Encargado: Macarena Andrea Mesa Maldonado				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
- Relacionar conceptos asociados a la	- Participa en clases teóricas con contenido			
individualidad de la persona en el contexto de su	interactivo.			
participación en distintos grupos organizados de la				
sociedad.	- Realiza una lectura personal de la bibliografía			
	recomendada.			
- Identificar comunidades y diferenciarlas de otras				
agrupaciones de personas, analizando sus	- Visualiza cápsulas para la profundización de			
dinámicas internas desde una perspectiva que	contenidos.			
considere el contexto histórico, socioeconómico,				
político y ético				
- Comprender los componentes de una propuesta				
interventiva en la promoción del bienestar y la				
calidad de vida de una comunidad.				
- Utiliza la reflexividad en el trabajo psicosocial.				
Unidad 2:Metodologías para favorecer la f	amiliarización y participación comunitaria.			
Encargado: Rodrigo Fernando Pérez Pérez				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
- Identificar los distintos grados de participación de	- Participa en clases teóricas con contenido			
la ciudadanía en intervenciones sociales.	interactivo.			
- Seleccionar aquellas metodologías participativas	- Visualiza cápsulas para la profundización de			



Unidades				
más adecuadas para una necesidad particular.	contenidos			
- Planificar la ejecución paso a paso de una o más metodologías participativas, realizando las adaptaciones necesarias según el contexto de la comunidad donde se aplicarán.	- Crea una metodología participativa y la implementa en el aula.			
Unidad 3:El diagnóstico participativo como insumo para la organización del trabajo comunitario.				
Encargado: Tamara Viviana Oyarzún Ruiz				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
- Analizar un diagnóstico de las problemáticas, recursos y potencialidades de una comunidad dada, considerando elementos propios de su	- Realiza una lectura personal de la bibliografía recomendada.			
cultura, contexto histórico, saberes populares, nivel socioeconómico, nivel educacional, sus procesos e historia interna, etc.	<ul> <li>Visualiza cápsulas para la profundización de contenidos</li> <li>Participa en talleres prácticos.</li> </ul>			
- Seleccionar herramientas para la priorización de necesidades percibidas por la comunidad, de acuerdo a las posibilidades de abordaje.	Tarticipa en taneres praeticos.			



Estrategias de evaluación					
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones		
Prueba oral	Prueba oral grupal	30.00 %	Incluye todos los contenidos hasta la semana 8.		
Trabajo escrito	Desarrollo árbol de problemas	20.00 %	Nota grupal		
Trabajo escrito	Planificación de metodología participativa	20.00 %	Nota grupal		
Prueba práctica	Implementación de propuesta de metodología participativa	30.00 %	Trabajo grupal. Fecha a asignar para cada grupo.		
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%			



# **Bibliografías**

# Bibliografía Obligatoria

- LJ Hidalgo , 2003 , Enfoque lógico para la gestión de proyectos en la Organización Panamericana de la Salud (OPS) , Organización Panamericana de la Salud , Español , 20 , https://www3.paho.org/spanish/d/csu/LFAEspanol.pdf
- Equipo Docente Intervención Comunitaria ETM UChile, Apuntes teóricos y cápsulas de profundización de conceptos de clase, 2025. Disponibles en plataforma web U-Cursos, Español

# Bibliografía Complementaria

- Gobierno de Chile. Subsecretaría General de Gobierno. , 2010 , "Elaboración de Diagnósticos participativos" , Sin fecha. Disponible en plataforma web U-Cursos , Español , 14



# Plan de Mejoras

Se disminuirán la cantidad de instancias presenciales obligatorias, la que estaban dadas por controles de lectura.

Se reorganizan algunos contenidos en pos de hacer más claro el hilo conductor del curso y la utilidad de los mismos en el desarrollo ciudadano. Se utilizarán ejemplos más situados en el contexto de las profesiones de la salud.



# Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

# Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre, pero se recomienda asistir, ya que se realizarán preguntas al final que permitirán juntar puntos para la evaluación grupal oral.

Los talleres prácticos y evaluaciones son obligatorias, asi como también toda otra sesión que aparezca marcada como "obligatoria" en el calendario oficial del portal de estudiantes.

El curso contempla en total 9 sesiones obligatorias. El porcentaje máximo de inasistencias justificadas será de 20 % de las actividades obligatorias, lo que implica que cada estudiante podrá faltar como máximo a 1 sesión obligatoria, debiendo justificarla oportunamente.

Cualquier inasistencia a alguna actividad obligatoria deberá ser justificada por el canal oficial (plataforma DPI), adjuntando los certificados pertinentes.

# Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los talleres prácticos, por su naturaleza, no son recuperables.

Toda evaluación deberá ser recuperada a fin de semestre de manera individual, en fecha y modalidad comunicada oportunamente por el equipo docente a el/la estudiante, pudiendo para ello utilizar otras alternativas horarias previo consenso con cada estudiante afectado(a).

#### Otros requisitos de aprobación:

Las personas que falten a más de 1 sesión obligatoria, aún justificando su inasistencia, estarán en causal de reprobación del curso, por exceder el máximo de inasistencias del 20%. Estos casos serán presentados y evaluados uno a uno en el Consejo de Escuela, en conjunto con todos los antecedentes que el/la estudiante presente. El Consejo podrá aceptar o no aceptar las justificaciones y la aprobación del curso.

Cualquier inasistencia no justificada por las vías oficiales o justificada fuera de los plazos establecidos por reglamento de Facultad, implicará la reprobación del curso, con nota final 3.40 en el acta.

# Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



#### **ANEXOS**

#### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

- \* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema
- \*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.
- \*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



#### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

## PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

- 1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
- 2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el <u>Portal de Estudiantes</u>, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
- 3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



#### Normas de asistencia a actividad curriculares.

## RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



# Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.